



**Portovelo**

ALCALDÍA

Administración 2023 -2027

*Jesús Antonio Urua*  
- 201 -  
*Ordoñez*

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO**

S.O. 28-09-2023

Folio No. 201

**ACTA No. 018**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO, DE FECHA  
JUEVES 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.**

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas, previa convocatoria realizada por el señor Alcalde, se constituyeron en la sala de sesiones de la alcaldía para la sesión Ordinaria de Concejo Cantonal, presidida por el señor Jorge Armando Maldonado Sánchez en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, con la participación de la Vicealcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa y los Concejales (as) del cantón Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar y actúa la Abg. Yuri Ordoñez Macas, Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Análisis y aprobación referente a la petición realizada a través de Oficio No. GADPRM-2023-112-OF, suscrito por el señor Michael Aguilar Blacio, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Morales, para proceder a realizar la firma de convenio interinstitucional entre estas dos entidades.
4. Análisis y aprobación de la petición formulada mediante Especie Valorada No. 0032426, por los señores: MILENA NOEMÍ RODAS PROCEL Y BRIAN ALBERTO RODAS PROCEL, en la que solicitan se les conceda el PERMISO DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA.
5. Análisis y aprobación de la petición formulada mediante Especie Valorada No. 0032482, por los señores: TANIA JOSEFINA ROMERO ESPINOSA, JORGE MANUEL ROMERO ESPINOSA, MARÍA STEFANÍA ROMERO ESPINOSA, ENMA ABIGAIL ROMERO ESPINOSA, en la que solicita se les conceda el PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, PLANTA BAJA, PRIMERA PLANTA ALTA (ENTREGA DE OBRA).
6. Análisis y aprobación de la petición formulada mediante Especie Valorada No. 0033658, por el señor GONZALO EDYSON GUTIERREZ ROMERO, en la que solicita se le conceda el PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA.
7. Análisis y aprobación de la petición formulada mediante Especie Valorada No. 0032060, por el señor LEONARDO EFRAÍN ZAMBRANO ROMERO, en la que solicita se le conceda el PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS, FRACCIONAMIENTO DE TERRENO RURAL Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA PARA COMPRAVENTA.
8. Análisis y aprobación de la petición formulada mediante Especie Valorada No. 0032474, por el señor SEGUNDO GONZALO SIGCHO SERRANO, representante legal de la MINA LOS SIGCHOS, en la que solicita se le conceda el PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELO Y PATENTE MUNICIPAL.
9. Clausura.



S.O. 28-09-2023

Folio No. 202

## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

**PUNTO UNO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN,** a través de Secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, presente.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, presente.

Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, presente.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, presente.

Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez, presente.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, presente.

Una vez constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde Jorge Maldonado Sánchez procede a instalar la Sesión Ordinaria.

Interviene el señor Alcalde Jorge Maldonado Sánchez y manifiesta: buenos días señores Concejales, Concejalas y señorita Secretaria, siendo las 09h10 del 28 de septiembre del 2023 y luego de constatar que existe el quórum reglamentario, doy por instalada la Sesión de Concejo Cantonal y procedemos a continuar con el orden del día aprobado.

**PUNTO DOS: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR,** a través de secretaria se procede a dar lectura el Acta No. 017 de la Sesión Ordinaria de fecha 25 de septiembre del 2023, una vez culminada la misma.

Interviene el señor Alcalde Jorge Maldonado Sánchez y manifiesta: señoras Concejalas y Concejales una vez escuchada la lectura del acta anterior procedemos con la votación para la aprobación del acta No. 017.

A través de Secretaría, se procede a la votación para la aprobación del Acta No. 017 de la Sesión Ordinaria de fecha lunes 25 de septiembre del 2023.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, aprobado.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, de acuerdo a lo que consta en el acta No. 017, la apruebo.

Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, luego de haber escuchado el acta No. 017, se debe realizar ciertas correcciones por lo que tenemos que tomar en cuenta eso, la apruebo.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, aprobado.

Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez, aprobado.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, aprobada.

El Concejo Cantonal por unanimidad **Resuelve: Aprobar el Acta No. 017 de la Sesión Ordinaria, de fecha lunes 25 de septiembre del 2023.**

**PUNTO TRES: ANÁLISIS Y APROBACIÓN REFERENTE A LA PETICIÓN REALIZADA A TRAVÉS DE OFICIO No. GADPRM-2023-112-OF, SUSCRITO POR EL SEÑOR MICHAEL AGUILAR BLACIO, PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MORALES, PARA PROCEDER A REALIZAR LA FIRMA DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE ESTAS DOS ENTIDADES.**



S.O. 28-09-2023

Folio No. 203

Interviene el señor Alcalde Jorge Maldonado Sánchez, manifiesta: compañeros Concejales y Concejales pongo a consideración de ustedes la petición realizada por el señor Michael Aguilar Blacio, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Morales, en el cual nos solicita se firme un convenio para proceder a colocar la base y sub base de dos kilómetros de asfalto para la vía que conduce a los barrios Colorado y San Roque de la parroquia Morales, lo realizan en vista que ellos no cuentan con presupuesto para realizar esta obra, solicito que la señorita secretaria proceda a dar lectura a la petición y demás documentación adjunta a la misma.

A través de secretaria se procede a dar lectura a lo dispuesto por el señor Alcalde; con Oficio No. GADPRM-2023-112-OF, de fecha Morales 06 de julio de 2023, dirigido al señor Jorge Maldonado Sánchez, Alcalde del cantón Portovelo, suscrito por el señor Michael Aguilar Blacio, Presidente de la GAD Parroquial de Morales, en su parte pertinente indica lo siguientes: (SIC) "...Por medio de la presente nos dirigimos a usted señor Alcalde en consideración que a través del convenio que se pretende realizar con la prefectura; en la cual solicitamos dos kilómetros de asfalto en la vía para los barrios Colorado y San Roque; en vista que no contamos con el presupuesto para realizar la base y sub base de las vías acudimos a usted para que, como contraparte se firme un convenio en el cual el aporte del GAD Municipal sería la base y sub-base de los dos kilómetros haciendo la rectificación correspondiente de la vía simultáneamente en los barrios Colorado y San Roque, en vista de la capacidad jurídica que tiene para realizar convenios interinstitucionales en el GAD Municipal de Portovelo y el GAD Parroquial de Morales, como contraparte ofrecemos la construcción de los dos kilómetros de las cunetas en cada uno de los barrios..."

Informe Jurídico No. GADMP-PS-2023-322, de fecha 26 de julio de 2023, dirigido al señor Jorge Armando Maldonado, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO; suscrito por la Ab. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, PROCURADORA SÍNDICA DEL GADMP.; Asunto: CRITERIO JURÍDICO, que en su pronunciamiento jurídico indica: (SIC) "...**Criterio Jurídico:** Conforme lo determina el Art. 260 de la Carta Fundamental, el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno, por lo que al momento de congregarse dos o más instituciones para la realización de fines comunes, conforme la Constitución de la República; el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Morales, son entidades de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, los mismos que se encuentran investidos de todas las facultades para celebrar convenios interinstitucionales en favor del desarrollo de la ciudadanía en general, por lo que desde el punto de vista jurídico es factible la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, el mismo que previo a su suscripción se debe contar con la respectiva Partida Presupuestaria e Informe Técnico de factibilidad..."

Informe Técnico N° GADMP-DOPAP-2023-008-OF; emitido por el Ing. Civil Fernando Tenesaca Luna, Director de Obras Públicas y Agua Potable, de fecha 31 de julio de 2023; dirigido al señor Jorge Maldonado Sánchez, Alcalde del GADM de Portovelo; **Asunto:** Informe técnico sobre asfaltado de vías en la parroquia Morales, en su parte pertinente indica lo siguiente: (SIC) "...**CONCLUSIONES:** Posterior a este informe es importante la suscripción de un convenio para el asfaltado de las vías que conducen a





S.O. 28-09-2023

Folio No. 204

*los barrios Colorado y San Roque en el que participan el GAD Provincial de El Oro, GAD Parroquial Rural de Morales y GAD Municipal de Portovelo..."*

Memorándum No. GADMP-DF-2023-694-M, de fecha Portovelo, 27 de septiembre de 2023, dirigido al Sr. Jorge Maldonado Sánchez, Alcalde del GAD del cantón Portovelo; suscrito por el Ing. Hernán Ramírez Procel, DIRECTOR FINANCIERO DEL GAD DEL CANTÓN PORTOVELO ASUNTO: RESPUESTA A MEMORÁNDUM No. GADMP-AL-2023-1621, que en su parte pertinente indica lo siguiente: (SIC) "... 1. La firma de un convenio de apoyo interinstitucional es viable siempre y cuando considerando los artículos 54, literal a); 55 literal a) y 60 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 2. No se me ha hecho llegar el presupuesto requerido para construir dos (2) kilómetros de cunetas; valor indispensable para poder revisar el presupuesto del ejercicio económico 2023 y poder determinar si es viable o no, el aporte municipal; 3. Además, debo indicar que la administración anterior realizó un proceso de contratación pública cuyo objeto establece: ALQUILER DE CINCO (5) VOLQUETAS PARA EL TRANSPORTE DE BASE, SUB-BASE Y MEZCLA ASFÁLTICA, PARA EL ASFALTADO QUE CONDUCE AL BARRIO LAS HUACAS Y AL CEMENTERIO GENERAL DE LA PARROQUIA MORALES CANTÓN PORTOVELO; con el Sr. Zambrano Arévalo Cristian Wladimir, por un valor de \$ 14.543,55, compromiso cancelado el 13 de septiembre de 2023..."

Interviene el Sr. Concejal Ángel Rojas y manifiesta: si me permiten la palabra, compañeros como lo habíamos manifestado, no hay el presupuesto referencial, entonces el equipo tiene que haber sacado de un kilómetro tantas volquetadas se necesita para realizar la base, sub- base y también debe constar el costo, con estos valores el señor Alcalde tiene que mantener una reunión con el señor Prefecto, es con la finalidad de nosotros tener ese antecedente de que la prefectura si entra para nosotros proceder a aprobar.

Interviene el Sr. Alcalde Jorge Maldonado, expresa: de eso el señor Prefecto lo tiene muy claro y todos lo tenemos claro, él me ha dicho, señor Alcalde prepáreme el terreno y yo le pongo el asfalto, entonces quiere decir que nosotros tenemos que aportar con la base y sub base de la vía o de los kilómetros que sean, prácticamente nos pone solo el asfalto esa es la competencia de él, pero aquí como ustedes saben nosotros no tenemos maquinarias para realizar la base y sub base, claro yo fui honesto en decirle al señor Prefecto; con lo expuesto, señores Concejales y Concejales pongo a consideración de ustedes el oficio enviado por el GAD Parroquial de Morales que solicita dos kilómetros de base y sub base para los barrios Colorado y San Roque.

A través de secretaría se procede a tomar la votación.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, manifiesta; compañeros luego de haber revisado la petición formulada por el Presidente del GAD Parroquial de Morales y los informes técnico, jurídico y financiero, primeramente, considerando que es nuestro compromiso y responsabilidad apoyar a los GADs Parroquiales en la ejecución de obras que benefician a las comunidades del sector rural, considero que el convenio tiene que darse; sin embargo, al no haber un presupuesto referencial que indique cual sería el monto del convenio que el señor Alcalde tendría que firmar, por ahora sugeriría que el punto quede pendiente para tratarlo cuando ya exista un presupuesto referencial.



S.O. 28-09-2023

Folio No. 205

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, expresa: señor Alcalde, compañeros, estamos aquí para apoyar a nuestras comunidades urbanas y rurales, es nuestro deber y muy gustosa de hacerlo, pero sí necesitamos informes técnicos, jurídico y financiero para poder apoyar el proyecto, en este caso en el informe financiero manifiesta que requiere de un valor para revisar en el presupuesto y poder determinar si es viable o no el aporte municipal para realizar estos dos kilómetros de base y sub base a estos barrios, entonces que se ejecute todo lo necesario para que presente el gasto que sería para poder apoyar al proyecto, pero mientras el financiero no nos emita la Certificación Presupuestaria no podemos aprobar.

Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, manifiesta: señor Alcalde, compañeros y compañeras, está bajo nuestra responsabilidad de poder apoyar y coordinar acciones con los GAD Parroquiales y brindarles esa participación y ellos también puedan cumplir con sus actividades programadas, tenemos presentados los informes técnicos, financiero y jurídico a lo solicitado por el Presidente de la Junta Parroquial de Morales el señor Michael Aguilar, pero en el informe financiero el compañero nos da una breve explicación donde el proyecto por el momento no puede ser viable ya que no cuenta con los valores que se va a destinar para realizar esta obra y poder revisar el presupuesto; por lo tanto, sugiero de que se quede para una segunda instancia poderlo analizar una vez que el compañero financiero nos pueda facilitar o dado pormenorizado el informe de lo que se necesita o se requiere para realizar y el señor Alcalde pueda firmar este convenio, por lo tanto, queda para una segunda instancia esta solicitud del Presidente de la Junta Parroquial de Morales.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, expresa: señor Alcalde, Secretaria, compañeros Concejales y Concejales, me sumo a lo que las compañeras Letty Dávila, Yulissa Aguilar y Andrea Jara lo han mencionado, estamos aquí para apoyar el desarrollo y progreso de nuestro cantón tanto en la cabecera urbana como también en la zona rural, por lo cual, apoyamos la iniciativa del GAD Parroquial de Morales, pero sin embargo, tras haber leído los informes técnicos principalmente el informe financiero donde no es favorable necesitamos saber el presupuesto establecido para elaborar estos dos kilómetros de base y sub base, por lo tanto, creo también conveniente dejarlo en una segunda ocasión ya con todos los informes favorables por parte del financiero y de los demás departamentos que van a intervenir para así poderse dar esta obra que necesita la parroquia Morales pero que se dé de una forma correcta y que no pueda tener ningún tipo de problema al iniciarlo y terminarlo, obra que se la realizaría a la brevedad posible.

Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez, manifiesta: escuchando la intervención de todos los señores Concejales me sumo a ellos no es que con esto le estamos negando lo solicitado por el señor Presidente de la Junta Parroquial de Morales, sino es con la finalidad de que se realice bien el informe técnico haciendo constar de cuánto se va a invertir por parte del GAD Municipal en los dos kilómetros de base y sub base a los barrios del Colorado y San Roque de la parroquia Morales y el área financiero emita la certificación presupuestaria si hay recursos o no para poder realizar esta obra y así ser considerada la petición nuevamente en sesión de concejo y poderla aprobar, como se los mencioné anteriormente y ustedes saben que nosotros no contamos con maquinaria, para lo cual nos tocará alquilar maquinaria, las áreas tendrán que determinar en los informes adjuntando proformas de cuánto se va a utilizar en esos dos kilómetros, con el informe del departamento financiero para que emita la certificación presupuestaria y con esto si aprobar el requerimiento que nos está haciendo el señor Presidente de Morales, por lo que considero que quede para ser considerado en la próxima sesión de concejo.



S.O. 28-09-2023

Folio No. 206

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, manifiesta: señor Alcalde, compañeros también totalmente de acuerdo, que mejor que se siga trabajando de una forma coordinada y el mejor regalo que les podemos dar al sector rural es el asfalto, creo que eso les viene a elevar el nivel de vida de ellos, lo que sí, tengo que ser también claro, con justa razón tanto jurídico como financiero, ellos tienen que tener los valores de los dos kilómetros a invertir en la obra, para lo cual Obras Públicas debe de hacer el informe para de acuerdo a eso nosotros también basamos en jurídico y financiero, para lo más pronto posible proceder a aprobar esta obra que no es tampoco tan difícil, ni tan complicado de realizar, pero creo que el señor Alcalde tiene toda la pre disposición, como dijo si no hay maquinaria se tendrá que alquilar, sugiero que se debe trabajar en autogestión con las empresas y arrimar todos el hombro para trabajar posteriormente en Curtincápac, Salati y de esa manera seguir apoyando.

Luego del respetivo análisis y debate por unanimidad el Concejo cantonal **resuelve: Que previo a la suscripción del convenio solicitado por el Presidente del Gobierno Parroquial Rural de Morales, señor Michael Aguilar Blacio para la colocación de base y sub base de las vías que conducen a los barrios Colorado y San Roque, se presentará al Concejo Cantonal los informes con el Presupuesto Referencial para su aprobación.**

**PUNTO CUATRO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PETICIÓN FORMULADA MEDIANTE ESPECIE VALORADA No. 0032426, POR LOS SEÑORES: MILENA NOEMÍ RODAS PROCEL Y BRIAN ALBERTO RODAS PROCEL, EN LA QUE SOLICITAN SE LES CONCEDA EL PERMISO DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA.**

Interviene el señor Alcalde Jorge Maldonado Sánchez, el cual manifiesta: pongo a consideración de la sala el análisis de la solicitud realizada por los peticionarios para el permiso de Partición Extrajudicial de Higuera Única de su bien inmueble.

A través de secretaria se procede a dar lectura a los informes correspondientes; mediante Especie Valorada No. 0032426, los Herederos del señor Segundo Belizario Rodas Mora, los señores: Milena Noemí Rodas Procel y Brian Alberto Rodas Procel, se dirigen al señor Alcalde del cantón, solicitando el permiso de la Partición Extrajudicial de Higuera Única del bien inmueble, que se encuentra ubicado en el sector urbano de la parroquia Portovelo, Ciudadela Cima, calle Welmer Quezada de esta jurisdicción cantonal, con clave catastral No. 50-01-01-042-010;

Por lo que, se procede a dar lectura a la Certificación de Permiso de Partición Extrajudicial de Higuera Única, suscrito por el Ing. Juan Palma Saltos, Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GAD Municipal de Portovelo, de fecha 11 de septiembre del 2023, en el cual en su parte pertinente manifiesta: *"...dentro de los instrumentos de planificación tanto como PD&OT 2019-2023 y PUGS 2020-2032 y sus respectivas determinantes específicas su polígono se encuentra implantado en ZONA URBANA CONSOLIDADA."*;

Así mismo, a través de Informe Técnico Partic. No. 0002-2023, de fecha 11 de septiembre de 2023, suscrito por la Arq. Beatriz Zúñiga Flores en su calidad de Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2, en su pronunciamiento en la parte pertinente se desprende lo siguiente; Conclusión: *"...el predio está ubicado en la ZONA URBANA de la parroquia Portovelo, cuenta con entradas y salidas libres; se verificó los*



S.O. 28-09-2023

Folio No. 207

*límites, construido en su totalidad, se mantiene las mismas dimensiones de escritura teniendo solo la variación de los nombres en los colindantes, la cual si se recomendaría que en su momento realicen la RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS; cumpliendo así los parámetros técnicos para proporcionar el **PERMISO DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA...**”;*

De igual manera, con Informe de la Comisión de Obras Públicas No. GADMP-COP-2023-054, de fecha 21 de septiembre de 2023, suscrito por la Lcda. Andrea Jara Zambrano, Presidenta de la Comisión y por el Sr. Ángel Rojas Aguilar y Dra. Yulissa Aguilar Espinoza en su calidad de Miembros de la Comisión de Obras Públicas, en su pronunciamiento en la parte pertinente se desprende lo siguiente; Conclusión: “...se procedió a verificar las medidas según planimetría adjunta a la documentación, después de los correctivos y la aprobación del departamento de la UDOT. Se emite el informe favorable para la aprobación del trámite...”;

Por lo que, con informe Jurídico No. GADMP-PS-2023-438, de fecha 27 de septiembre de 2023, enviado por parte de la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica Municipal, señala en su pronunciamiento legal “Se recomienda atender favorablemente la petición presentada por los señores Milena Noemí Rodas Procel, Brian Alberto Rodas Procel, respecto a la Partición Extrajudicial de Hijueta Única; en razón de haber cumplido con los requisitos establecidos en la Ley y las Ordenanzas citadas en los acápites que preceden...”;

Abg. Secretaria manifiesta, una vez de haber dado lectura a los informes de las diferentes áreas correspondientes, voy a proceder a tomar la votación.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, manifiesta: compañeros luego de haber revisado la carpeta y los documentos adjuntos en la misma, mi voto es aprobado.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, manifiesta: con la revisión de los informes técnicos, jurídicos siendo favorables para que proceda la carpeta, doy por aprobada.

Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, manifiesta: una vez revisada la carpeta de los solicitantes y al observar, leer y revisar de que cuenta con los informes respectivos, doy por aprobada la carpeta.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, manifiesta: al leer los informes correspondientes, doy por aprobada la carpeta.

Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez, manifiesta: la doy por aprobada.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, manifiesta: existiendo los informes favorables, aprobado.

Luego del respectivo análisis y debate, basándose a los informes emitidos por las diferentes áreas siendo los mismos favorables, el Concejo Cantonal por unanimidad **resuelve: Aprobar el permiso de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL HIJUELA ÚNICA, solicitado por los señores Milena Noemí Rodas Procel y Brian Alberto Rodas Procel como herederos del extinto señor Segundo Belizario Rodas Mora, mediante Especie Valorada No. 0032426, bien inmueble ubicado en la zona urbana de la**





**Portovelo**

ALCALDÍA

Administración 2023 -2027

*Josefina Ochoa*  
-208-  
*Ochoa*

S.O. 28-09-2023

Folio No. 208

parroquia Portovelo, Ciudadela Cima, calle Welmer Quezada de esta jurisdicción cantonal, con Clave Catastral No. 50-01-01-042-010.

El bien inmueble queda establecido de la siguiente manera:

**DESCRIPCIÓN Y LINDERACIÓN SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA:**

**PROPIETARIO (S):** RODAS MORA SEGUNDO BELIZARIO

**PARROQUIA:** PORTOVELO

**TIPO DE BIEN:** DEPARTAMENTO

**SUPERFICIE:**

**DESCRIPCIÓN Y LINDERACIÓN**

UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES RODRIGO BORJA CEVALLOS Y SIN NOMBRE

**POR EL NORTE:** KIOSCO Y TERRENO DE LA SEÑORA GALVARINA PARDO, CON CERO COMA OCHENTA METROS;

**POR EL SUR:** ACERA PÚBLICA DE LA CALLE RODRIGO BORJA CON CINCO COMA TREINTA METROS LINEALES;

**POR EL ESTE:** CASA Y TERRENO DEL SEÑOR GUSTAVO QUEZADA CAPELO, CON NUEVE COMA NOVENTA METROS LINEALES; y,

**POR EL OESTE:** TERRENO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES EX CIMA, CON NUEVE COMA OCHENTA METROS LINEALES, CORRESPONDIÉNDOLE EL LOCAL 2-A EN LA PARTE ALTA EL SEÑOR GUSTAVO QUEZADA CAPELO Y LA 1-A O PLANTA BAJA AL CUAL COMPARECIENTE VENDEDOR SEÑOR EMÉRITO RODAS ROMERO, CON 22,64 MTS<sup>2</sup>.

**PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA:**

**POR EL NORTE:** CON KIOSCO Y TERRENO DE LA SRA. GALVARINA PARDO CON: 0,80 M

**POR EL SUR:** CON ACERA PÚBLICA DE LA CALLE RODRIGO BORJA CON: 5,30 M

**POR EL ESTE:** CON CASA Y TERRENO DEL SEÑOR GUSTAVO QUEZADA CAPELO CON: 9,90 M

**POR EL OESTE:** CON TERRENO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES EX CIMA CON: 9,80 M

CORRESPONDIÉNDOLE EL LOCAL 2-A EN LA PARTE ALTA EL SEÑOR GUSTAVO QUEZADA CAPELO Y LA 1-A O PLANTA BAJA AL CUAL COMPARECIENTE VENDEDOR SEÑOR EMÉRITO RODAS ROMERO

**AREÁ TOTAL: 22,64 M<sup>2</sup>**

**PUNTO CINCO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PETICIÓN FORMULADA MEDIANTE ESPECIE VALORADA No. 0032482, POR LOS SEÑORES: TANIA JOSEFINA ROMERO ESPINOZA, JORGE MANUEL ROMERO ESPINOSA, MARÍA STEFANÍA ROMERO ESPINOSA, ENMA ABIGAIL ROMERO ESPINOSA, EN LA QUE SOLICITA SE LES CONCEDA EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, PLANTA BAJA, PRIMERA PLANTA ALTA (ENTREGA DE OBRA).**

Interviene el señor Alcalde Jorge Maldonado Sánchez, manifiesta: ponemos a consideración de la sala la carpeta para el permiso de construcción de vivienda, planta baja, primera planta alta (entrega de obra), de los señores Tania Josefina Romero



S.O. 28-09-2023

Folio No. 209

Espinoza, Jorge Manuel Romero Espinosa, María Stefanía Romero Espinosa, Enma Abigail Romero Espinosa.

A través de secretaría se procede a dar lectura a los informes correspondientes: mediante Especie Valorada No. 0032482, los señores Tania Josefina Romero Espinosa, Jorge Manuel Romero Espinosa, María Stefanía Romero Espinosa y Enma Abigail Romero Espinosa, se dirigen al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, solicitando el permiso de construcción de vivienda, planta baja, primera planta alta (entrega de obra "legalización de obra existente") de su bien inmueble, que se encuentra ubicado en la zona urbana de la parroquia Portovelo, Ciudadela La Florida, calle Jaime Roldos Aguilera de esta jurisdicción cantonal, con clave catastral No. 50-01-02-012-013;

Por lo que, con Informe Técnico I.T. Const. No. 002-2023 de fecha 31 de agosto del 2023, suscrito por el Arq. Juan Palma Saltos en su calidad de Director de Planificación y Desarrollo Territorial, en su pronunciamiento se desprende lo siguiente: " ... -Se recomienda: Construir dentro de las dimensiones de Escritura Pública, sin afectaciones a terceros, - Al momento de construir, debe considerar las recomendaciones emitidas por el departamento de Gestión de Riesgos con respecto a las alcantarillas de aguas lluvias; - Debe respetar la línea de fábrica de la cuadra, los retiros frontales y posteriores y los volados: para el Permiso de Construcción de Vivienda, Planta Baja, Primera Planta Alta (entrega de obra), legalización de obra existente ...";

Así mismo, mediante Certificación de Permiso de Construcción de Vivienda, Planta Baja, Primera Planta Alta (entrega de obra), suscrito por el Arq. Juan Palma Saltos en su calidad de Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GAD Municipal de Portovelo, en cual en su parte pertinente manifiesta lo siguientes: "...dentro de los instrumentos de planificación tanto como PD&OT 2019-2023 y PUGS 2020-2032 y sus respectivas determinantes específicas su polígono se encuentra implantado en la ZONA URBANA CONSOLIDADA."

Por lo tanto, con informe Jurídico No. GADMP-PS-2023-415, de fecha 04 de septiembre del 2023, enviado por parte de la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica Municipal, señala en su pronunciamiento legal "...se recomienda otorgar el Permiso de Construcción de Vivienda, planta baja, primera planta alta (entrega de obra), según las especificaciones técnicas de la obra a construir..."

A través de secretaria se procede a tomar la votación.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, manifiesta: compañeros luego de haber revisado el expediente constante en la carpeta de los peticionarios, mi voto es aprobado.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, manifiesta: según los informes, doy por aprobada la carpeta.

Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, manifiesta: una vez revisada la carpeta y constatar que se encuentran los informes respectivos de los compañeros departamentales, doy por aprobada la carpeta para el permiso de construcción de vivienda, planta baja, primera planta alta (entrega de obra).

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, manifiesta: doy por aprobada.





*Diez y doscientos*  
*- 210 -*  
*[Signature]*

**S.O. 28-09-2023**

**Folio No. 210**

Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez, manifiesta: aprobado.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, manifiesta: aprobado.

Luego del respectivo análisis y debate, basándose a los informes emitidos por las diferentes áreas siendo los mismos favorables, el Concejo Cantonal por unanimidad resuelve: Aprobar el PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, PLANTA BAJA, PRIMERA PLANTA ALTA (ENTREGA DE OBRA) "LEGALIZACIÓN DE OBRA EXISTENTE", solicitado por los señores Tania Josefina Romero Espinosa, Jorge Manuel Romero Espinosa, María Stefanía Romero Espinosa y Enma Abigail Romero Espinosa, a través de Especie Valorada No. 0032482, bien inmueble ubicado en la zona urbana de la parroquia Portovelo, Ciudadela La Florida, calle Jaime Roldos Aguilar de esta jurisdicción cantonal, con clave catastral No. 50-01-02-012-013

El bien inmueble queda establecido de la siguiente manera:

**LINDEROS Y MEDIDAS SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA SON LAS SIGUIENTES:**

**PROPIETARIO (S):** ROMERO ESPINOSA TANIA JOSEFINA, ROMERO ESPINOSA JORGE MANUEL,

ROMERO ESPINOSA MARÍA STEFANÍA Y ROMERO ESPINOSA

ENMA ABIGAIL

**PARROQUIA:** PORTOVELO

**TIPO DE BIEN:** LOTE DE TERRENO

**SUPERFICIE:** (134.00 MTS)

**DESCRIPCIÓN Y LINDERACIÓN**

UBICADO EN LA CIUDADELA "LA FLORIDA", CALLE JAIME ROLDOS AGUILERA.

**POR EL NORTE:** CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MARCO REYES (P01-P02), CON DIEZ METROS (10.00 M);

**POR EL SUR:** AVENIDA JAIME ROLDOS AGUILERA (P03-P04), CON DIEZ METROS LINEALES (10.00 M);

**POR EL ESTE:** CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ANGEL ROMERO (P02-P03), CON TRECE METROS CUARENTA CENTÍMETROS (13.40 M);

**POR EL OESTE:** CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ALFONSO VERA (P04-P01), CON TRECE METROS CUARENTA CENTÍMETROS (13.40 M)

**EL PROYECTO PRESENTADO CONSTA DE LAS SIGUIENTES SUPERFICIES:**

<b>Superficie total del terreno</b>	<b>134.00 m2</b>
Superficie Planta Baja	121.00 m2
Superficie Planta Alta	147.80 m2
<b>Superficie Total de la Construcción</b>	<b>268.80 m2</b>

El proyecto posee las siguientes láminas:

**PLANOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS.**

**Lámina 1:** Levantamiento planimétrico con el nombre del primer propietario adjuntando el permiso de construcción dado con fecha 13 de junio del 2023;

**Lámina 2:** Planta arquitectónico baja;

**Lámina 3:** Planta arquitectónica alta "terraza";

**Lámina 4:** Fachada frontal – corte A-A;



S.O. 28-09-2023

Folio No. 211

Lámina 5: Instalaciones eléctricas;  
Lámina 6: Instalaciones hidrosanitarias.

**LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA A CONSTRUIRSE SON LAS SIGUIENTES:**

<b>ESTRUCTURA:</b>	HORMIGÓN ARMADO
<b>ENTREPISO:</b>	LOSA DE HORMIGÓN ARMADO
<b>CUBIERTA:</b>	DINAPEL - TIPO TEJA
<b>ESTRUC. DE CUBIERTA:</b>	HORMIGÓN ARMADO
<b>PISO:</b>	HORMIGÓN SIMPLE
<b>ENLUCIDOS:</b>	ALISADO LISO
<b>VENTANAS:</b>	-
<b>PUERTAS:</b>	METALCIA – MADERA
<b>MANPOSTERÍA:</b>	LADRILLO
<b>PINTURA:</b>	-
<b>SANITARIOS:</b>	FV – EDESA
<b>GRIFERÍA:</b>	PVC

**VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN**

ÁREA DEL TERRENO	134.00 M2
ÁREA A CONSTRUIR - AMPLIACIÓN	268.80 M2
<b>AVALÚO DE LA CONSTRUCCIÓN</b>	<b>\$ 71.910,00 USD</b>

**PUNTO SEIS: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PETICIÓN FORMULADA MEDIANTE ESPECIE VALORADA No. 0033658, POR EL SEÑOR GONZALO EDYSON GUTIERREZ ROMERO, EN LA QUE SOLICITA SE LE CONCEDA EL PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA.**

Interviene el señor Alcalde Jorge Maldonado Sánchez, manifiesta: pongo a consideración de la sala el permiso de Rectificación de Linderos y Medidas y aprobación de planimetría solicitado por el señor Gonzalo Edyson Gutierrez Romero.

A través de secretaría se procede a dar lectura a la solicitud e informes correspondientes: mediante Especie Valorada No. 0033658, el señor Gonzalo Edyson Gutiérrez Romero, se dirige al Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, solicitando la Rectificación de Linderos y Medidas y Aprobación de Planimetría de su bien inmueble que se encuentra ubicado en la zona urbana de la parroquia Portovelo, Hacienda El Tablón, calle Sin Nombre de esta jurisdicción cantonal, con clave catastral No. 50-02-02-014-048;

Por lo que, mediante Certificación de Permiso de Rectificación de Linderos y Medidas y Aprobación de Planimetría, suscrito por el Arq. Juan Palma Saltos, Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GAD Municipal de Portovelo, de fecha 22 de septiembre del 2023, en cual en su parte pertinente manifiesta lo siguiente: "...dentro de los instrumentos de planificación tanto como PD&OT 2019-2023 y PUGS 2020-2032 y sus respectivas determinantes específicas su polígono se encuentra implantado en **ZONA URBANA.**"

De igual manera, con Informe Técnico Rect- Aproba. No. 0023-2023, de fecha 20 de septiembre de 2023, suscrito por la Arq. Beatriz Zúñiga Flores en su calidad de Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2, en su pronunciamiento en la parte



S.O. 28-09-2023

Folio No. 212

pertinente se desprende lo siguiente; Conclusión: "...el predio ubicado en la HACIENDA EL TABLÓN de la parroquia Portovelo, además verificando los límites y dimensiones, se encuentra limitado con la vía a Río Luis, lado Este y Norte ya tiene un cerco de alambre de púas; pero lado Oeste sin ningún tipo de cerramiento; por lo que se recomienda la colocación del mismo. Los datos son verificados con la presencia del propietario del predio. Cumpliendo así con los parámetros técnicos para proporcionar el **PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA...**"

Así mismo, con Informe de la Comisión de Obras Públicas No. GADMP-COP-2023-057, de fecha 24 de agosto de 2023, suscrito por la Lcda. Andrea Jara Zambrano, Presidenta de la Comisión y por el Sr. Ángel Rojas Aguilar y Dra. Yulissa Aguilar Espinoza en su calidad de Miembros de la Comisión de Obras Públicas, en su pronunciamiento en la parte pertinente se desprende lo siguiente; Conclusión: "...se procedió a verificar las medidas según planimetría adjunta a la documentación, después de los correctivos y la aprobación del departamento de la UDOT. Se emite el informe favorable para la aprobación del trámite...";

Por lo tanto, con informe Jurídico No. GADMP-PS-2023-437, de fecha 26 de septiembre de 2023, enviado por parte de la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica Municipal, señala en su pronunciamiento legal "Se recomienda atender favorablemente la petición presentada por el señor Gonzalo Edyson Gutiérrez Romero, respecto a la Rectificación de Linderos y Medidas; en razón de haber cumplido con los requisitos establecidos en la Ley y la Ordenanza citada en los acápites que proceden. Es mi informe en derecho, salvando el más ilustrado criterio del señor Alcalde y señores Concejales";

A través de secretaría se procede a tomar la votación.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, expresa: la doy por aprobada.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, expresa: doy por aprobada basándome a los informes presentados.

Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, expresa: una vez revisado los informes departamentales respectivos, para el permiso de Rectificación de Linderos y Medidas y Aprobación de Planimetría, ya que se realizó también la inspección y había un pequeño inconveniente en el informe, pero leyendo el informe de la compañera de planificación y veo que se ha subsanado error, doy por aprobado.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, expresa: aprobado.

Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez, expresa: una vez escuchado todos los informes del requerimiento que están realizando, aprobado.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, expresa: aprobado.

Luego del respectivo análisis y debate y basados a los informes emitidos por las diferentes áreas siendo los mismos favorables por unanimidad el Concejo Cantonal **resuelve: Aprobar el permiso de RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS, solicitado por el señor Gonzalo Edyson Gutiérrez Romero, mediante Especie**



S.O. 28-09-2023

Folio No. 213

Valorada No. 0033658, del bien inmueble ubicado en la zona urbana de la parroquia Portovelo, Hacienda El Tablón, calle Sin Nombre de esta jurisdicción cantonal, con Clave Catastral No. 50-02-02-014-048.

El bien inmueble queda establecido de la siguiente manera:

**DESCRIPCIÓN Y LINDERACION SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA:**

**PROPIETARIO (S):** GUTIÉRREZ ROMERO GONZALO EDYSON  
**PARROQUIA:** PORTOVELO  
**TIPO DE BIEN:** LOTE DE TERRENO QUE ES PARTE DE LA MAYOR EXTENSIÓN  
**SUPERFICIE:** 5.006,37 M<sup>2</sup>  
**DESCRIPCIÓN Y LINDERACIÓN**  
UBICADO EN EL SITIO EL TABLÓN, DENOMINADO LOTE 22  
**NORTE:** MANUEL ARMIJOS, SRA. FLORA YAGUANA, CON LOS SIGUIENTES 75,53 METROS LINEALES;  
**POR EL SUR:** VÍA AL RÍO LUIS, CON 69,20 METROS LINEAL;  
**POR EL ESTE:** OLIBERIO YAGUANA, CON 60,17 METROS LINEAL; Y,  
**POR EL OESTE:** CITRISUR C.A. (OROCONCENT S.A.) CON 93,74 METROS LINEAL.

**RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA:**  
**NORTE:** PROPIEDAD SR. MANUEL ARMIJOS, 54,30 P01-P02 CON: 73,54 M  
PROPIEDAD SR. OLIBERIO YAGUANA 19,24 P02-P03  
**SUR:** VÍA RÍO LUIS P04-P05 CON: 70,57 M  
**ESTE:** PROPIEDAD OLIBERIO YAGUANA P03-P04 CON: 59,08 M  
**OESTE:** PROPIEDAD OROCONCENT S.A. P05-P01 CON: 82,50 M  
**ÁREA TOTAL: 5000,00 M**

**PUNTO SIETE: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PETICIÓN FORMULADA MEDIANTE ESPECIE VALORADA No. 0032060, POR EL SEÑOR LEONARDO EFRAÍN ZAMBRANO ROMERO, EN LA QUE SOLICITA SE LE CONCEDA EL PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS, FRACCIONAMIENTO DE TERRENO RURAL Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA PARA COMPRAVENTA.**

Interviene el señor Alcalde Jorge Maldonado Sánchez, manifiesta: pongo a consideración de la sala la carpeta para el permiso de Rectificación de Linderos y Medidas, Fraccionamiento de terreno rural y aprobación de planimetría para compraventa, solicitado por el señor Leonardo Efraín Zambrano Romero.

A través de secretaría se procede a dar lectura a la solicitud e informes respectivos: Mediante Especie Valorada No. 0032060, el señor Leonardo Efraín Zambrano Romero, se dirige al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, solicitando la aprobación de Rectificación de Linderos y Medidas, Fraccionamiento y Aprobación de Planimetría del terreno que se encuentra ubicado en la zona rural de la parroquia Salatí, barrio Pueblo Nuevo, calle Sin Nombre de esta jurisdicción cantonal, con clave catastral No. 53-2-15-1-7;

Así mismo, mediante Certificación de Permiso de Rectificación de Linderos y Medidas, Fraccionamiento y Aprobación de Planimetría, suscrito por el Arq. Juan Gregorio Palma como Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GAD Municipal de Portovelo, de fecha 22 de septiembre del 2023, en cual en su parte pertinente manifiesta lo





S.O. 28-09-2023

Folio No. 214

siguiente: "...dentro de los instrumentos de planificación tanto como PD&OT 2019-2023 y PUGS 2020-2032 y sus respectivas determinantes específicas su polígono se encuentra implantado en **ZONA RURAL**."

Por lo que, a través de Informe Técnico Rect-Part-Frac-Apro. No. 0001-2023, de fecha 08 de septiembre de 2023, suscrito por la Arq. Beatriz Zúñiga Flores en su calidad de Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2, en su pronunciamiento en la parte pertinente se desprende lo siguiente; Conclusión: "...el predio ubicado en la **ZONA RURAL** de la **PARROQUIA SALATÍ**, cuenta con entradas y salidas libres; además verificando los límites y dimensiones, se encuentra limitado con un cerco de picotas con alambre y por dos cercas naturales (quebradas s/n).

*Está proyectada una SERVIDUMBRE. Cumpliendo así con los parámetros técnicos para proporcionar el **PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS-FRACCIONAMIENTO Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA...***

De igual manera, con Informe de la Comisión de Obras Públicas No. GADMP-COP-2023-053, de fecha 21 de septiembre de 2023, suscrito por la Lcda. Andrea Jara Zambrano, Presidenta de la Comisión y por el Sr. Ángel Rojas Aguilar y Dra. Yulissa Aguilar Espinoza en su calidad de Miembros de la Comisión de Obras Públicas, en su pronunciamiento en la parte pertinente se desprende lo siguiente; Conclusión: "...se emite el informe favorable para la aprobación del trámite...";

Por lo que, con informe Jurídico No. GADMP-PS-2023-440, de fecha 28 de septiembre de 2023, enviado por parte de la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica Municipal, señala en su pronunciamiento legal "Se recomienda atender favorablemente la petición presentada por el señor Leonardo Efraín Zambrano Romero, respecto a la Rectificación de Linderos y Medidas y Fraccionamiento; en razón de haber cumplido con los requisitos establecidos en la Ley y la Ordenanza citada en los acápites que proceden. Es mi informe en derecho, salvando el más ilustrado criterio del señor Alcalde y señores Concejales";

A través de secretaría se procede a tomar la votación.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, manifiesta: luego de haber revisado los documentos constantes en el expediente, aprobado.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, manifiesta: según los informes de los departamentos correspondientes, doy por aprobada la carpeta.

Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, manifiesta: una vez revisado los informes respectivos por los compañeros departamentales, doy por aprobada la petición del señor Leonardo Efraín Zambrano Romero.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, manifiesta: doy por aprobado.

Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez, manifiesta: aprobado.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, manifiesta: previo a los análisis favorables tanto jurídico como planificación de mi parte apruebo.



S.O. 28-09-2023

Folio No. 215

Luego del respectivo análisis y debate y basándose a los informes emitidos por las diferentes áreas, siendo los mismos favorables, por unanimidad el Concejo Cantonal **resuelve: Aprobar el permiso de RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS Y FRACCIONAMIENTO solicitado por el señor Leonardo Efraín Zambrano Romero, mediante Especie Valorada No. 0032060, bien inmueble ubicado en la zona rural de la parroquia Salatí, barrio Pueblo Nuevo, calle Sin Nombre de esta jurisdicción cantonal, con Clave Catastral No. 53-2-15-1-7**

El bien inmueble queda establecido de la siguiente manera:

**DESCRIPCIÓN Y LINDERACIÓN SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA:**

**PROPIETARIOS:** RODRIGUEZ SÁNCHEZ VIVIANA VALENTINA, ZAMBRANO ROMERO LEONARDO EFRAÍN.

**PARROQUIA:** SALATÍ

**TIPO DE BIEN:** LOTE DE TERRENO Y CASA DE HABITACIÓN

**SUPERFICIE:** VEINTISIETE PUNTO CERO SIETE HECTAREAS (27.07 HAS.)

**DESCRIPCIÓN Y LINDERACIÓN**

"PUEBLO NUEVO", UBICADO EN LA PARROQUIA SALATÍ

**POR EL NORTE:** CON TRESCIENTOS CUARENTA Y UN METRO (341,00 MTS), SEPARA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MARCO SARANGO, CON DOSCIENTOS SESENTA METROS (260,00 MTS), SEPARA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MARCO AGUILAR EN PARTE Y EN LO DEMÁS CON CIENTO CINCUENTA Y CINCO METROS (155,00 MTS), SEPARA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR KLEMENTE ASANZA Y EN QUINIENTOS TREINTA Y UN METROS (531,00 MTS), SEPARA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR GONZALO ESPINOZA, DANDO UN TOTAL EN EL LADO NORTE DE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (1.277,00 MTS);

**POR EL SUR:** CON SESENTA Y DOS METROS (62,00 MTS), SEPARA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ AGUILAR EN PARTE Y EN LO DEMÁS CON MIL VEINTIOCHO METROS (1028,00 MTS), SEPARA PROPIEDAD DEL SEÑOR ADOLFO CUENCA, DANDO UN TOTAL EN EL LADO SUR DE MIL NOVENTA METROS (1.090 MTS);

**POR EL ESTE:** CON CIENTO CUARENTA Y OCHO METROS CON (148,00 MTS) SEPARA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR AMABLE ESPINOZA; Y,

**POR EL OESTE:** CON SETENTA Y CINCO METROS (75,00 MTS), SEPARA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA LEONOR PALACIOS EN PARTE Y EN LO DEMÁS CON CINCUENTA Y NUEVE METROS (59,00 MTS), SEPARA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR NUNCIO SARANGO, DANDO UN TOTAL EN EL LADO OESTE DE CIENTO TREINTA Y CUATRO METROS (134,00 MTS); QUEDANDO EL RESTO DE LA ESCRITURA E INSTRUMENTO COMPLETAMENTE IGUAL EN TODO EL CONTENIDO DE LA MISMA.

DENTRO DE ESTE LOTE DE TERRENO SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA CASA DE HABITACIÓN DE CONSTRUCCIÓN MIXTA, CON LAS RESPECTIVAS INSTALACIONES DE LUZ, AGUA Y SANITARIAS, ADEMÁS EXISTE UN ESTADO CON TODOS LOS SERVICIOS DE LUZ Y AGUA.

**RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS:**

**NORTE:** QUEBRADA "CUCHUSARA", SEPARANDO TERRENOS DE HEREDEROS DE NUNCIO SARANGO, MARCO AGUILAR Y MELVA ESPINOZA, P01-P05, CON: 1393,90 M, 230,69+195,76+150,45+304,60= 881,50 M, QUEBRADA "SIN NOMBRE"



S.O. 28-09-2023

Folio No. 216

SEPARANDO TERRENO DE RUPERTO FRANCO,  $389,38+123,02= 512,40$  M P05-P07

**SUR:** QUEBRADA "NEGRO CHACRA" SEPARANDO TERRENOS DE RUPERTO FRANCO, MANUEL AGUILAR Y SEBASTIAN ZAMBRANO,  $608,52 + 359,43 + 177,11 + 44,88$  M, P12-P17, CON: 1189,94 M

**ESTE:** PROPIEDAD RUPERTO FRANCO, P07-P12, CON:  $211,49 + 29,46 + 85,22 + 38,62 + 38,11 + 20,08$

**OESTE:** PROPIEDAD SALOMÓN GONZÁLO GONZÁLEZ, P17-P19, CON 199,45 M,  $43,58 + 64,61 = 108,19$  M, INGRESO AL PREDIO, 5,00 M, P19-P20, HEREDEROS DE NUNCIO SARANGO, 86,26 M, P20-P01

**AREÁ TOTAL: 31,0804 HA.**

### FRACCIONAMIENTO

#### LOTE 1

**NORTE:** QUEBRADA "CUCHUSARA", SEPARANDO TERRENOS DE HEREDEROS DE NUNCIO SARANGO, MARCO AGUILAR Y MELVA ESPINOZA P01-P05 CON:  $969,55$  M  $230,69+195,76+150,45+304,60= 881,50$  M QUEBRADA "SIN NOMBRE" SEPARANDO TERRENO DE RUPERTO FRANCO 88,05 M P05-P06

**SUR:** QUEBRADA "NEGRO CHACRA" SEPARANDO TERRENOS DE RUPERTO FRANCO, MANUEL AGUILAR Y SEBASTIAN ZAMBRANO  $245,25+359,43+177,11+44,88$  M P07-P11 CON: 826,67 M

**ESTE:** PASO DE SERVIDUMBRE SEPARANDO LOTE 2, P06-P07, CON: 306,09 M

**OESTE:** PROPIEDAD SALOMÓN GONZÁLO GONZÁLEZ, P11-P13, CON: 199,45 M  $43,58+64,61=108,19$  M, INGRESO AL PREDIO, 5,00 M, P13-P14, HEREDEROS DE NUNCIO SARANGO, 86,26 M, P14-P01.

**AREÁ TOTAL: 22,5895 HA.**

#### LOTE 2

**NORTE:** QUEBRADA "SIN NOMBRE" SEPARANDO TERRENO DE RUPERTO FRANCO  $296,34+123,02$  V01-V03 CON: 419,36 M

**SUR:** QUEBRADA "NEGRO CHACRA" SEPARANDO TERRENOS DE RUPERTO FRANCO V08-V09 CON: 350,53 M

**ESTE:** PROPIEDAD DE RUPERTO FRANCO V03-V08 CON:  $211,49$  M  $29,46+85,22+38,62+38,11+20,08$

**OESTE:** PASO DE SERVIDUMBRE, SEPARANDO LOTE 1 V09-V01 CON: 312,83 M

**AREÁ TOTAL: 8.3365 HA.**

**PUNTO OCHO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PETICIÓN FORMULADA MEDIANTE ESPECIE VALORADA No. 0032474, POR EL SEÑOR SEGUNDO GONZALO SIGCHO SERRANO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA MINA LOS SIGCHOS, EN LA QUE SOLICITA SE LE CONCEDA EL PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELO Y PATENTE MUNICIPAL.**

Interviene el señor Alcalde Jorge Maldonado Sánchez y manifiesta: señores Concejales pongo a consideración de ustedes el permiso de uso y ocupación de suelo y patente municipal solicitado por el señor Segundo Gonzalo Sigcho Serrano, representante legal de la Mina Los Sigchos.

Interviene la abogada secretaria, manifiesta: voy a proceder a dar lectura a la documentación correspondientes, por lo que, mediante Especie Valorada No. 0032474,



S.O. 28-09-2023

Folio No. 217

de fecha 07 de julio de 2023, el señor Segundo Gonzalo Sigcho Serrano, REPRESENTANTE LEGAL DE LA MINA "LOS SIGCHOS", se dirige al señor Alcalde del GAD Municipal de Portovelo, solicitando el permiso de Uso y Ocupación de Suelo y Patente Municipal, actividad comercial que tiene registrado en el Registro Único de Contribuyente (Extracción de metales preciosos: oro) en el bien inmueble de propiedad de la señora Jacobina De Jesús Tinoco y herederos según contrato de arriendo adjunto en el expediente, bien inmueble ubicado en la zona urbana de la parroquia Portovelo, barrio El Castillo, calle Sin Nombre de esta jurisdicción cantonal, con área ocupada para esta labor que corresponde a polvorín: 102,30 m<sup>2</sup>, de exploración, explotación de oro y plata: 517,72 m<sup>2</sup> ocupando una área total de: 620,02 m<sup>2</sup>.

De acuerdo a la revisión de la documentación respectiva; de conformidad al Informe No. 164-23-UGR-GADMP., suscrito por el Ing. Jorge Xavier Rodríguez González Msc., Responsable de Gestión de Riesgos GADMP (e), de fecha 28 de agosto de 2023; al Informe Técnico I.T.U. No. 0018-2023, suscrito por la Arq. Beatriz Zúñiga Flores, Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2 del GADMP., de fecha 01 de septiembre de 2023; al Informe No. GADMP-UGAM-2023-047, suscrito por el Ing. Luis Leonidas Bravo Vásquez, Analista de Gestión Ambiental 2 GADMP., de fecha 05 de septiembre de 2023; a la Certificación de Permiso de Uso y Ocupación de Suelo S/N, suscrita por el Arq. Juan Gregorio Palma Saltos, Director de Planificación y Desarrollo Territorial Urbano y Rural del GADM. de Portovelo, de fecha 06 de septiembre del 2023 y al Informe Jurídico No. GADMP-PS-2023-439, suscrito por la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Sindica del GADMP, de fecha 27 de septiembre de 2023; una vez analizados los informes, los mismos siendo favorables y amparados en lo establecido en el Art. 5 de la "Ordenanza que regula el Uso y Ocupación de Suelo provisional de las actividades industriales, comerciales, financieras y profesionales del cantón Portovelo, publicada en el Registro Oficial - Edición Especial No. 190 del 11 de mayo del 2022; se procede a tomar la votación, para la aprobación del permiso de uso y ocupación de suelo para la sociedad minera denominada Los Sigchos.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, manifiesta: señor Alcalde, compañeros Concejales, luego de haber revisado los expedientes que contienen los informes: jurídico, del departamento de Ordenamiento Territorial, de Gestión de Riesgos y de Gestión Ambiental, mi voto es aprobado para se otorgue el permiso de uso de suelo.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, manifiesta: según el análisis que le hemos hecho a la carpeta y viendo que los informes son favorables para dar el permiso de uso y ocupación de suelo y patente municipal, doy por aprobado.

Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, manifiesta: la carpeta en mención del solicitante, señor Segundo Gonzalo Sigcho Serrano, contiene los informes favorables de los compañeros departamentales, doy favorable mi voto para el permiso de uso y ocupación de suelo y patente municipal.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, manifiesta: luego de haber revisado todos los informes técnicos y jurídico, principalmente el informe de Gestión Ambiental y Gestión de Riesgos, doy por aprobado el permiso de uso y ocupación de suelo y patente municipal de la Sociedad Minera Los Sigchos.



S.O. 28-09-2023

Folio No. 218


Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez, manifiesta: después de haber revisado todos los informes como son: Jurídico, Planificación, Gestión de Riesgos, Unidad de Gestión Ambiental, doy por aprobada la carpeta.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, manifiesta: constando en la carpeta con todos los informes como son de Gestión Ambiental, de Planificación, así como los demás requisitos que reúne para la petición de la sociedad Minera Los Sigchos, apruebo también la carpeta.

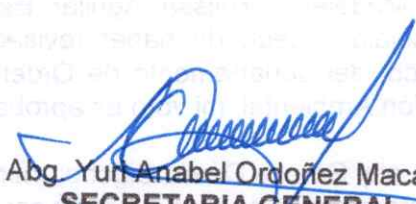
Luego del respectivo análisis y debate y basándose a los informes favorables de las diferentes áreas, por unanimidad el Concejo Cantonal Resuelve: **Aprobar el permiso de Uso y Ocupación de Suelo PROVISIONAL para la MINA "LOS SIGCHOS", y será válido en lo que corresponde al año 2023, solicitado por el señor Segundo Gonzalo Sigcho Serrano en calidad de representante legal, para la actividad que tiene registrado en el Servicio de Rentas Internas (Extracción de metales preciosos: oro), en el bien inmueble de propiedad de la señora Jacobina De Jesús Tinoco y herederos según contrato de arriendo, ubicado en la zona urbana de la parroquia Portovelo, barrio El Castillo, calle Sin Nombre de esta jurisdicción cantonal, con área ocupada para esta labor que corresponde a polvorín: 102,30 m<sup>2</sup>, de exploración, explotación de oro y plata: 517,72 m<sup>2</sup> ocupando un área total de: 620,02 m<sup>2</sup>.**

**PUNTO NUEVE: CLAUSURA.**

Interviene el señor Alcalde Jorge Maldonado Sánchez, manifiesta: señores y señoras Concejales doy por clausurada la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal No. 018, del jueves 28 de septiembre del 2023, siendo las diez horas con veinte minutos, se les agradece por su asistencia, firmando conjuntamente con la señorita Secretaria que **CERTIFICA.**

  
Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez  
**ALCALDE DEL GADM PORTOVELO**



  
Abg. Yuli Anabel Ordoñez Macas  
**SECRETARIA GENERAL**

